INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 29/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA N° 3

Asunción, 07 de mayo de 2014

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 29/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" ", ID Nº 273874** se realizan las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta

DONDE DICE:

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

DEBE DECIR:

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento) del monto total ofertado. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria [illegible] Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios